



- "• Desarrollar e implantar los lineamientos técnicos y normativos para la operación y control de los programas de vigilancia epidemiológica en las unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud.**
- Establecer los mecanismos de coordinación con las jurisdicciones sanitarias del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, para la operación y supervisión de los programas de vigilancia epidemiológica, aplicables al primero y segundo nivel de atención en las unidades médicas y hospitalarias de la red."**